

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454  
212° y 163°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 4-A RMPET. Número: 120 del año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**361**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**H.A. ESPOSITO, C.A,**  
Número de expediente: **361**

**CIUDADANA:  
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.  
SU DESPACHO.**

Yo, HENRY MANUEL ESPOSITO ANAYA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No V-10.395.781, en mi carácter de Director de la compañía "H.A ESPOSITO, C.A", y suficientemente autorizado para este acto por la Asamblea Extraordinaria de socios de fecha treinta y uno (31) de marzo del 2022, de la compañía "H.A ESPOSITO, C.A", domiciliada en la avenida Cuarta Transversal del Sector "El Filo Colorado", frente a la cancha deportiva de la Escuela "La Llanada", Galpón S/N, Jurisdicción del Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo e inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, el día veinte (20) de Marzo de mil novecientos noventa y seis (1.996), bajo el No 361, Tomo 8-A, ante Ud., acudo para exponer:

En la indicada Asamblea Extraordinaria de Socios de dicha compañía celebrada en fecha 31 de marzo del 2.022, en que estuvo representado la totalidad del capital social, se tomaron las resoluciones siguientes:

**PRIMERO:** Con vista al informe del comisario se acordó aprobar los balances generales de la compañía correspondientes a los ejercicios económicos que finalizaron el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.

**SEGUNDO:** Se procedió a la nueva expresión monetaria para actualizar el monto del capital de conformidad con lo establecido en los decretos sobre reconversión monetaria emanados del Ejecutivo Nacional en fecha 06/08/2021, Gaceta Oficial No 42.185.

**TERCERO:** Se acordó aumentar el capital de la compañía en NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA BOLÍVARES (Bs. 99.960,00), para llevarlo de CUARENTA BOLÍVARES (Bs. 40,00) a CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00). Dicho capital fue suscrito y pagado totalmente, en partes iguales por los socios HENRY MANUEL ESPOSITO ANAYA Y AMALIO ALEXANDER ESPOSITO ANAYA. Por virtud del anterior aumento de capital se acordó modificar las cláusulas "Tercera" y "Cuarta" de los estatutos de la compañía, quedando redacta en la forma siguiente; "TERCERA: El Capital de la Compañía es de CIENTO MIL BOLÍVARES (Bs. 100.000,00); representados en CIENTO (100) acciones, con un valor de MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000,00), cada una. CUARTA: El Capital Social de la compañía ha sido totalmente pagado y suscrito por los socios en la forma siguiente: HENRY MANUEL ESPOSITO ANAYA, suscribió CINCUENTA (50) ACCIONES, con un valor de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00); AMALIO ALEXANDER ESPOSITO ANAYA suscribió CINCUENTA (50) ACCIONES, con un valor de CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 50.000,00).-

Se anexa copia de los balances anteriormente aprobados con los correspondientes informes de comisario, para que sean agregados en el expediente de la compañía. Se anexa también para su archivo copia del acta levantada en dicha asamblea debidamente firmada por los participantes a dicha asamblea, conjuntamente con otros recaudos requeridos para la inscripción de la presente participación en el Registro Mercantil.

Solicito que la presente participación sea inscrita en ese Registro Mercantil y se me expida copia certificada de la misma, a los fines de su publicación;

En la Ciudad de Valera, treinta y uno (31) de marzo del 2.022.

**HENRY MANUEL ESPOSITO ANAYA**  
C.I.: V-10.395.781

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454  
212° y 163°

Municipio Valera, 27 de Mayo del Año 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado GABRIEL DE JESUS ORTA AÑEZ IPSA N.: 6735, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **120. TOMO -4-A RMPET**. Derechos pagados BS: **2.572,95** Según Planilla RM No. **45400217675** Banco No. **00296** Por BS: **999,63** La identificación se efectuó así: **HENRY MANUEL ESPOSITO ANAYA, C.I: V-10.395.781.**

Abogado Revisor: **EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO**

**Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.**  
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

Este folio pertenece a:  
**H.A. ESPOSITO, C.A**  
Número de expediente: **361**  
**MOD**